



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

0156

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

04 SEP 2020

VISTO:

El Documento 1111-01653522-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, solicita el traslado de la agente Nadia Melina LEIVA (Código N° 14.671), al Departamento Centro Único de Atención de dicho ámbito.

Que la Dirección de Personal informa, que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos.

Que la agente y la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana prestan su conformidad a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga el traslado de la agente LEIVA al Departamento Centro Único de Atención de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, a partir del 3 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.

Por ello;

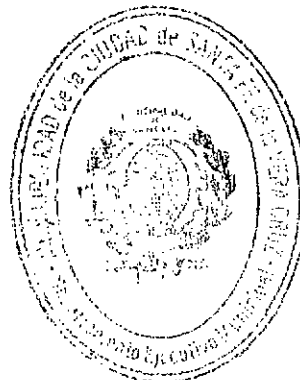
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente Nadia Melina LEIVA (Código N° 14.671), Personal Permanente, sin Función ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos, al Departamento Centro Único de Atención de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, a partir del 3 de agosto de 2020, de conformidad a lo previsto en Art. 58° de la Ordenanza N° 8527/83.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación